



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERIAS CONTRATOS DE TRABAJO -
252863105001-2022-00411-00
DEMANDANTE: JOSE ALEXANDER GOMEZ PAEZ
DEMANDADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE COOTRANSCOTA**

Revisadas las presentes diligencias, y teniendo en cuenta que el término concedido en auto anterior venció en silencio, el Despacho **DISPONE:**

1. Tener por notificada del auto admisorio proferido en el presente asunto a la demandada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE COOTRANSCOTA** por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la fecha de notificación por estado de esta providencia. (Inc. 2 art. 301 del C.G.P).
2. **RECONÓZCASE** y téngase al abogado (a) **SAID GUERRERO QUESADA** como apoderado (a) judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del memorial poder conferido (fls. 2-3 pdf 11).
3. Teniendo en cuenta que el escrito la contestación de la demanda fue allegada dentro del término legal y reúne los requisitos señalados en el artículo 31 del C.P.T., se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado formuló excepciones de mérito.
4. Se convoca a las partes para el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
5. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
 - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
 - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o peritos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO,**

**VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN
DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE
CONDUCIENDO.**

- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad136c09179c6b3ecd24d9e2dae53aac7a069528a37289a1e802890aef78b587**

Documento generado en 13/07/2023 04:24:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**